



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Reglamentos

Se aprueba el «Reglamento de campos de tiro», debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 10.000 ejemplares, que se pondrán a la venta al precio de 3,55 pesetas cada uno.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central) señale.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.

BARROSO

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### ESTADO MAYOR

##### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor para jefe de Estado Mayor de la División núm. 41, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 30 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 224), se destina al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sánchez-Ramos Izquier-

do, del Regimiento de Artillería número 18, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

### INFANTERIA

#### Destinos

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican, los jefes y oficiales de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Fernando García Almenta, al Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Comandante D. Rafael Vidal Jiménez, al Regimiento de Infantería Soría núm. 9.

Otro, D. José Serrano Torres, al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Rafael Naranjo Morales, al Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Capitán D. Quintiliano Díez García, al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Antonio Sánchez Ramos, al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Antonio Méndez Carrasco, al Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Nazario Cardona Ortiz, al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Enrique Touceda Loureiro, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Ricardo Solano Ruiz, al Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Fernando Rodrigo Caldú,

al Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. José Vigil Cuervo, al Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 206), pasa destinado a la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Pamplona), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Juan Marrá López-Argamasilla, del Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indica los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán auxiliar D. Jesús de la Asunción Blanco, al Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Teniente auxiliar D. Félix Arnáiz García, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Prócipio Ramos García, al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Aurelio Pascual Gil, al Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148) y para cubrir la vacante de comandante o capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, existente en la Representación de Patronatos de Huérfanos de Militares de Jaca, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 12 de septiembre de 1958 (D. O. número 211), se destina al capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Manuel Sánchez Mainar, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los maestros y cabos de Banda de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Ramón Sevilla Avila, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Sargento maestro de Banda D. Heriberto Ruiz Cañavate, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Cabo cornetas Luis Losada Alvarez, al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Cabo tambores Miguel Moraleda del Fresno, al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Paracaidista del Ejército de los Estados Unidos de América del Norte, del cual se halla en posesión, al teniente coronel de Infantería D. Ignacio Crespo del Castillo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Por el Gobernador militar del lugar de residencia del interesado se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso sobre Mando de Carros de Combate M-47, desarrollado en el Centro de Instrucción de Vilseck (Alemania) del Ejército de los Estados Unidos de América del Norte del cual se halla en posesión, al capitán de Infantería D. Ignacio Hernando Cardoso, con destino en el

Regimiento del Arma, Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 563), se confirma la concesión de los Distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los oficiales con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Emilio Rosaleny Jiménez. Adición de cuatro barras rojas al Distintivo de Tiradores de Ifni, que posee.

Teniente de Infantería D. Manuel Gómez Martín. Distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas, a los oficiales que a continuación se relacionan y con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Teniente de Infantería D. José Saenz Sagasseta de Ilurdoz.

Otro, D. Juan Antón Ordóñez.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Juan Berbel Sánchez, en comisión en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Enrique Rodríguez Colmenero, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Pablo Barriuso García, del 6.º Grupo de Automóviles de Cuerpo de Ejército.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 563), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Ifni,

sin adición de barras, al sargento de Infantería D. Fernando Mateos Ruiz, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, han fallecido en esta plaza y en las fechas que se indican el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Bienvenido García Romo, de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 23 de octubre de 1958.

Capitán de Infantería (E. A.) D. Rafael Alvarez Espejo Esteban, del Batallón C. C. núm. LVI, el día 23 de octubre de 1958.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Eliseo Gutiérrez del Alamo y Cuadros, de la Escuela Central de Educación Física, con doña Consolación de Prado Alcalá.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Jiménez Pérez de Larraya, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, con doña Juana González y Urtiaga.

Otro, D. Antonio Rodríguez Osuna, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña Elvira Roca Bermejo.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de Infantería D. Ramón Alvarez Gamazo, del Gobierno Gene-

ral de la provincia de Ifni, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Francisco Martín Correa, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Martín Aldea Sanz, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Otro, D. José Bujalance Vargas, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958*

Brigada de Infantería D. Marcelino Galindo Fuentes, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Antonio Jiménez Monroy, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Juan España Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Luis Enríquez Díaz, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Ulpiano Barroso Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Félix Prado Rodríguez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Daniel Martínez Mosteiro, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Jesús Esparza Coral, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. Primitivo Gracia Periz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. Ezequiel Álvarez Pombal, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958*

Brigada de Infantería D. Manuel Berle Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Virgilio Mansilla Chéca, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Manuel Tomás López, de la misma.

Otro, D. Manuel Pérez Durán, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Pedro Soto Arcas, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Juan Grande Román, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Miguel Sancho Soto del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Miguel Estrella Nieto, del mismo.

Otro, D. Manuel Conde Comesaña, del mismo.

Otro, D. Alberto Cereceda Tobalina, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Agustín Gómez Arce, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Getulio Iriarte Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.

Otro, D. Manuel Villar Pascual, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Brigada de Infantería D. Joaquín Angosto Malo, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

Otro, D. Gregorio Arias Molina, del Batallón de Infantería de este Ministerio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro D. Miguel Lambea Luengo, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958*

Sargento de Infantería D. Eugenio Casado Pascual, de la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Saturnino Rodríguez Coca, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Juan Tejedor de Santos, del Regimiento de Infantería M. 120, Ultonia núm. 59.

Otro, D. Francisco Trigo Hidalgo, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Constantino Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

Otro, D. Francisco Moreno Maldonado, afecto a la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Domingo Domínguez Granero, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Durán Lafuente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Angel Barragán Ibarrola, del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60.

Otro, D. Doroteo de Frutos Muñoz, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Ignacio Ripalda Esquisábel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Villar Marcos, del Regimiento de Infantería Toledo número 25.

Otro, D. Sebastián Vivas Vega, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Sebastián Sáez Díaz, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Antonio Doblas Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

*Siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958*

Sargento de Infantería D. Antonio Cortés Hombria, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Paulino Gil Mangado, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Heliodoro Gallo Juarros, del Regimiento de Infantería Garllano núm. 45.

Otro, D. Cándido Ferrández Campos, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Leopoldo Díez Omella, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. Genaro Díaz de Ulzurrun Ecurdia, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Felipe Fernández Martín, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Samuel Martín Martín, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Francisco Vasco Hernández, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Otro, D. Manuel González González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Francisco Benítez Mancilla, del mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Ridruejo, del mismo.

Otro, D. Cecilio Vélez Pereda, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Francisco Castañeda Gutiérrez, del Batallón de Infantería La Palma núm. LIII.

Sargento de Infantería D. Ramón Piñeiro Alonso, de Parques y Talleres de Automovilismo, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

Brigada legionario D. Camilo Álvarez Montenegro, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Gerardo González Rodríguez, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1958.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958*

Brigada de complemento de Infantería D. Fernando Castro González, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Manjarín Blanco, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Recio Marín, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Villamor Prieto, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Regueira Vázquez, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Oscar Gil Melián, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Antonio Cortés Bolaños, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958*

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Gamacho Sánchez, colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Benjamín Tomás Royo, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Melchior Moratilla Villanua, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Gómez de Segura y López de Vicuña, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Bernabé Montoya Fernández, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Báez Martínez, reemplazo voluntario en Africa.

Otro, D. Pablo Navarro Carrillo, colocado en la 4.ª Región Militar.

Sargento de complemento de Infantería D. Toribio Tablada Alvarez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1958.

Otro, D. Casimiro Fradejas Berdote, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1958.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958*

Sargento de complemento de Infantería D. Máximo Muñoz Sánchez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Domínguez Domínguez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Marinas Luengo, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Cascales Mesías, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Herminio Arias Cano, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. José Aineto Sanz, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Rivero Cuesta, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Gutiérrez Fuente Calleja, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Fuentes Barreiro, reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. José Mariscal López, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Sánchez Cilleros, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Morales Blanco, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Alipio González Gutiérrez, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Castellanos Martínez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Gil Gil, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Salazar Melcón, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Aparicio Serrano, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Villar, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Emeterio García Domínguez, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Eliseo Pastor Pascual, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Carreño Martín, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

*Siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958*

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel González Benítez, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Hernández Mendaña, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Benito Garcés Barcia, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Hernández, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Jerez Jimeno, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Severino Jiménez Arribas, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Badía Asensio, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Isidro Vinué Castán, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Peñas Alvarez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Azcárate Garde, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Barasoain Echarte, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, Manuel Valls Salinas, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Moros Aparicio, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Calvo Enciso, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Cebrián Lorente, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Gómez Ruiz, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Montero Parreño, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Mateo Gil, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Morales Franco, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Brigada legionario de complemento D. José Guerra Pérez, reemplazo voluntario en Africa, siete trienios por llevar veintinueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1958.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROS

### CABALLERIA

#### Destinos

Por haber cesado en Unidad del Ejército de España en el Norte de Africa, pasa destinado al Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8, el teniente auxiliar de Caballería D. Alberto Selma Cervera.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

**ARTILLERIA****Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo correspondiente al Curso Asociado de Oficial de Artillería, desarrollado en la Escuela de Fort-Sill de Oklahoma, de los EE. UU. de América del Norte, del cual se halla en posesión, al capitán de Artillería D. Enrique Esteban Martín, con destino en el Regimiento del Arma núm. 73.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

**AUTOMOVILISMO****Ascensos**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y como comprendidos en el artículo 3.º de la Orden de 1 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 198), se ascenden al empleo que se indica, con la efectividad que para cada uno se señala, al personal de Tropa que a continuación se relaciona, perteneciente al Servicio de Automovilismo del Sáhara (A. O. E.) y procedente de las Unidades que se expresan, fallecidos en acción de guerra.

El Consejo Supremo de Justicia Militar hará el señalamiento del haber pasivo que corresponda, con arreglo al artículo 4.º de la Orden últimamente citada.

**A cabo primero**

Cabo Julián Caballero Sánchez, con efectividad de 23 de febrero de 1958. Pertenecía a la 2.ª Compañía.

**A cabo**

Soldado de segunda Antonio Brandau Fernández, con efectividad de 13 de enero de 1958. Pertenecía a la 1.ª Compañía.

Otro, Jaime Martí Bruguera, con la misma efectividad que el anterior. Pertenecía a la 1.ª Compañía.

Otro, Eduardo Ferrus Cerdá, con efectividad de 12 de febrero de 1958. Pertenecía a los Equipos A y B de Reparaciones.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.

BARROSO

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1958,

el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Manuel Junquera García-Pimentel, actualmente en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

**Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 9 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 233), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, se anuncia en segunda convocatoria en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Fichas resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Desierto el concurso anunciado por Orden de 11 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 233), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, se anuncia en segunda convocatoria en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Fichas

resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

**Ayudantes****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1958, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Salvador Margarit Girbent, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 13 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 3 de noviembre de 1958, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos.

**A capitán**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Zúñiga Martínez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

**A teniente**

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Untoria Grijalba, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

**Destinos**

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de

Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José Costa Cortell, a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel Carceller Carceller, a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 11 de octubre de 1958 (D. O. número 233), pasa destinado con carácter voluntario a la Dirección General de Transportes de este Ministerio el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Durán Abarca, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

#### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al título de mecánico motorista del Ejército del Aire, del cual se halla en posesión, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Ernesto Segurado Cabezas, con destino en el Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

## INTENDENCIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 208), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Academia de Intendencia para jefe del Detall, pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Agustín Martín Martín, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.

BARROSO

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el comandante de Intendencia (Escala activa) D. Isidro Heredia Martínez de Marañón, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se indican.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telegrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Orden, estas vacantes, en cuanto a los residentes en Baleares, Canarias y Africa se refiere, únicamente podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales desde los números que se citan correspondientes a la escalilla del Cuerpo, edición 1. de enero de 1958.

Tenientes coroneles, desde el número 17.

Comandantes, desde el núm. 19.

Capitanes, desde el núm. 40.

Tenientes, desde el núm. 34.

Los solicitantes de los Grupos de Montaña deberán acompañar certificado expedido por el Tribunal Médico Regional, en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de capitán.

Almacén Central de Intendencia.—Una de teniente.

Ordenación General de Pagos.—Una de capitán.

Transportes Militares de Madrid.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 2.—Una de teniente coronel.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una de teniente.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de capitán.

Laboratorio y Parqué de Farmacia de Calatayud.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 5.—Una de capitán y tres de teniente (de éstos dos para el Grupo de Montaña de la 51 División y uno para el Grupo de Montaña de la 52 División).

Depósito y Servicios de Intendencia de Vitoria.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de comandante.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.

Fábrica Nacional de La Coruña.—Una de capitán.

Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 8.—Una de capitán.

Depósito de Intendencia de Málaga.—Una de teniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor del tercer Grupo, primer año (Tecnología del Servicio de Subsistencias), existente en la Academia de Intendencia.

Las instancias de los peticionarios, documentadas conforme determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantarse las peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por libre elección una vacante de comandante de Intendencia (Escala activa), existente en el Almacén Central de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el

mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y África.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. José Rey Pampín, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, siete trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1958, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. José Holgado Barroso, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1958, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Leonardo Durán Pérez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1958, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

*Siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1958, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.*

Brigada de Intendencia D. Francisco Alcober Celma, de la Academia General Militar.

Otro, D. Melchor Aznar Martínez, de la misma.

Otro, D. Alejandro Pérez Fando, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Amaranto Benedi Fregola, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Brigada de complemento de Intendencia D. Pedro Martínez García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Sargento de Intendencia D. Manuel Sánchez Iglesias, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Juan Celma Clavel, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

*Siete trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1958, por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.*

Brigada de Intendencia D. Alejandro Almendres Burgos, de la Capita-

nia General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Carnicero Bedía, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Natalio Saldaña Rodríguez de la misma.

Otro, D. Aniano Puente del Río, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. José Calzado Pérez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Brigada de complemento de Intendencia D. Pedro Vigo Fernández, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Eurgos.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el comandante de Sanidad Militar (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Trueba Pérez, de la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Destinos

Por haber cesado en Unidad del Ejército de España en el Norte de África, pasa destinado al Hospital Militar de Granada el teniente médico don José Rojas Jiménez.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Rodríguez Ayuso al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Arduán Díaz, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.

BARROSO

## FARMACIA MILITAR

### Vacantes de mando

Vacante la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Vacante la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de octubre de 1958 (D. O. núm. 232), pasa destinado con carácter voluntario al Colegio de Guardias Jóvenes del Cuerpo de la Guardia Civil el capitán capellán D. Timoteo Bustamante Guardado, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los brigadas, sargentos y cabos músicos que a continuación se relacionan:

Brigada músico D. Javier Espinosa Ramírez (clarinete), al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Félix Rodríguez Moreno (saxofón alto), al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Leopoldo Cuesta Jamar (bombardino), al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Pedro Sobejano Landívar (flauta), al Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. Juan Rivera García (fliscorno), al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Sargento músico D. Pedro Vega Recio (oboe), al Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, D. José Corrales Serrano (requinto), al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Esteban Belinchón Belinchón (clarinete), al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Miguel Duro García (trompa), al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Santiago Rico García (trompeta), al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Cabo músico Teófilo Fernández Ollero (saxo-tenor), al Regimiento de Infantería León núm. 38.

Otro, Alfonso Margullón Tejada (saxofón alto mi b), al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, Pedro Jodra Fernández (clarinete), al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de jefes de la Escala complementaria (plantilla fija), existentes en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, anunciadas por Orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 230), pasan destinados los que a continuación se indican.

### Voluntario

Comandante de Caballería (Escala complementaria) don Jacobo Sánchez

Rodríguez, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

### Forzoso

Teniente coronel de Ingenieros (Escala complementaria), don Juan Bahamonde Tayllafert, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 7 de noviembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes de capitán de la Escala activa, Segundo Grupo, existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización, anunciadas por Orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 230), pasan destinados con carácter voluntario los de este empleo y Escala pertenecientes al Primer Grupo que a continuación se relacionan.

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

Capitán de Artillería D. Mariano Galindo de Pablo, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Jesús de Miguel Gil, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Segovia).

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Capitán de Artillería D. Carlos Agellet de Saracibar René, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Lérida).

Otro, D. José Manuel Solano Sánchez-Cruzat, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Lérida).

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29

Capitán de Infantería D. Jesús Martínez Verde, de a mis órdenes en Africa (Ceuta).

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán de Infantería D. Eleuterio Cuñado Arribas, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos).

### Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán de Infantería D. Francisco Vera López, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Otro, D. Francisco Blázquez Cáceres, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

### Caballería

Brigada D. Juan Ganivet Cabezas, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (para la Caja de Recluta núm. 23).

Sargento maestro de Banda D. Vicente Romero Burgos, al Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Angel Delgado Castillo, al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

### C. A. S. E.

Maestro herrador forjador D. José Vegas Fernández, al Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Pedro Acosta Gómez, al Batallón Independiente núm. LII.

Otro, D. José Lablanca de Diego, a la Agrupación de Sanida Militar número 5.

Otro, D. Graciano Solera Jiménez, al Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Antonio Molinero Baena, al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indican los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

### Infantería

Brigada D. Antonio Carranza Zancada, al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Pedro Rebollo Alcántara, al Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Boeta Márquez, al Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Jesús López Varela, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45 (para la Caja de Recluta núm. 65).

Otro, D. Antonio Arrue Fernández de Gamboa, al Regimiento de C. C. C. Bailén núm. 60.

Otro, D. Francisco Álvarez Ruiz, al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Rafael Jiménez García, al Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Julián González Vara, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Santiago Teso Montes, al Regimiento de Infantería Toledo número 35.

C. A. S. E.

Maestro herrador forjador D. Pedro Moreno Sastre, al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.

BARROSD

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan al personal de jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería don Marino Trovó Larrasquito, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo.

Otro, D. Gerardo Mayoral Massot, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul al distintivo que con una dorada y una azul posee.

Comandante de Infantería D. José Espejo López, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de dos barras azules al distintivo que posee con dos barras doradas.

Comandante de Artillería D. José Iglesias Ussel Lizana, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul al distintivo que posee con cuatro del mismo color, debiendo sustituirse por una dorada.

Comandante capellán D. Pedro Sánchez Pumarino, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 4. Distintivo con una barra dorada y tres azules.

Capitán de Infantería D. Luis Muñoz Cebrián, en igual destino que el anterior. Distintivo con una barra dorada y tres azules.

Otro, D. Andrés Quintanilla Álvarez, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Altuna Merino, con destino en el Parque Central de Transmisiones. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Pedro García Minguéz, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra azul al distintivo que posee con otra del mismo color.

Otro, D. Manuel Sánchez Dávila, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo que posee con dos del mismo color.

Otro, D. Nazario Marrero Rodríguez, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al distin-

tivo que posee con tres del mismo color.

Otro, D. Lucio Pérez Moriano, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. José Jiménez Zayas, en igual destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Sotero Jiménez Martínez, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul al distintivo que posee con tres barras doradas y otra azul.

Teniente de Artillería D. José Cano Avila, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de dos barras azules al distintivo que posee con una dorada y cuatro azules, debiendo sustituirse cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Oficinas Militares don Antonio García Rodríguez, con destino en el Gobierno General de Ifni. Adición de una barra azul al distintivo que posee con una dorada y cuatro azules, debiendo sustituirse las azules por otra dorada.

Otro, D. Manuel Arteaga Rivas, en igual destino que el anterior. Adición de tres barras azules al distintivo que posee con otras cuatro del mismo color, debiendo sustituirse cinco de ellas por una dorada.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Africa Occidental Española y adiciones de barras que se mencionan al personal de suboficiales y C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Brigada de Artillería D. Félix García Gutiérrez, con destino en el Grupo Expedicionario de Artillería número 94. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Antonio Chaparro Castillo, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Distintivo con dos barras azules.

Otro, D. Manuel Manrique Gallego, en el mismo destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Alfredo Abelairas Liz, en el mismo destino que el anterior. Adición de una barra azul al distintivo que posee con dos del mismo color.

Otro, D. Jesús Andújar Hellín, en el mismo destino que el anterior. Distintivo.

Sargento de Intendencia D. Francisco Cesilla Onieva, con destino en la Unidad de Intendencia. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Ramón Núñez Velasco, con destino en el Grupo de Tiradores de

Ifni núm. 1. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por estar comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de Montaña y de Esquiador-Escalador, y adición de barras a los mismos, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

### Academia de Ingenieros del Ejército

Sargento de Ingenieros D. Pedro Alvaro Alvaro. Distintivo de Montaña con dos barras verdes y una dorada.

### Regimiento Cazadores de Montaña número 3

Brigada de Infantería D. Máximo Sena Sánchez. Distintivo de Montaña y tres barras verdes.

Otro, D. Julián Gregorio Miñana. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada músico D. Alejandro Hajar Blasco. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Sargento de Infantería D. Luis Alfranca Bescos. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Ramos García. Distintivo de Montaña y tres barras verdes.

Otro, D. Alejandro Rodríguez Salgado. Distintivo de Montaña y tres barras verdes.

Otro, D. Celso Rodríguez Gándara. Distintivo de Montaña y tres barras verdes.

### Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Sargento de Infantería D. Francisco Llosa Cervera. Adición de dos barras verdes y una dorada a otra dorada y dos verdes que con el distintivo posee.

### Regimiento Cazadores de Montaña número 5

Brigada de Infantería D. José Bartolomé Marcos. Adición de nueve barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez de ellas por dos doradas.

Otro, D. Cirilo de la Iglesia del Río. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Donate Domínguez, adición de nueve barras verdes a una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

**Regimiento Cazadores de Montaña número 6**

Sargento de Infantería D. Ramón López Pérez. Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

**Regimiento Cazadores de Montaña número 8**

Brigada músico D. Antonio Escobar Lavado. Distintivo de Montaña con una barra dorada.

**Regimiento Cazadores de Montaña número 9**

Sargento de Infantería D. Jesús Barral Mosquera. Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victoriano García Gallego. Distintivo de Montaña con dos barras doradas.

Otro, D. Jesús Cerro Galván. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Molero Serra. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

**Regimiento Cazadores de Montaña número 10**

Sargento de Infantería D. José Ciriza Mutilva. Adición de dos barras doradas a tres verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Jacinto Cabo Ramos. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Moisés Santamaría Heras. Distintivo de Montaña y tres barras verdes.

Otro, D. Agustín Sáenz Sáenz. Distintivo de Esquiador-Escalador con una barra verde y una dorada.

Otro, D. Clementino Salazar Miguel. Distintivo de Montaña con una barra verde y una dorada.

Otro, D. Julio Rodríguez Bastante. Adición de una barra dorada a una verde y otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Felipe Culebras Conchello. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Mariano Monje Liébana. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Otro, D. Francisco Romera Romera. Distintivo de Montaña con dos barras verdes y una dorada.

**Regimiento Cazadores de Montaña número 11**

Sargento especialista D. Agustín Palacios González. Distintivo de Montaña y tres barras verdes.

Otro, D. Luis Noval Fernández. Adición de cuatro barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Eugenio Moreno Mesa. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

**Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2**

Brigada de Ingenieros D. Antonio Tabuenca Aznar. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel García García. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Casimiro García Rodríguez. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Arca Rivas. Adición de tres barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Herminio Andréu López. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Juan Blanco Arribas. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Sargento de Ingenieros D. Casto Borrero Blanco. Adición de una barra dorada a una verde y otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Díez García. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Eladio Soto González. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

**Regimiento Zapadores núm. 5**

Sargento de Ingenieros D. Juan Roldán Lucena. Adición de tres barras verdes y una dorada a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Brun Petriz. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

**Regimiento Zapadores núm. 6**

Sargento de Ingenieros D. Miguel Reyes Ponce. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

**Agrupación de Intendencia núm. 4**

Brigada de Intendencia D. Tomás Felipe Refoyo. Adición de una barra

verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

**Agrupación de Intendencia núm. 6**

Brigada de Intendencia D. Teófanos Huertos Quintano. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 6 de noviembre de 1938.

BARROSO

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, profesor de Francés, existente en la Academia de Ingenieros.

Los solicitantes a esta vacante hallarán en posesión del idioma, quedando dispensados del tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de noviembre de 1938.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de nueva creación, de oficiales de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se detallan, existentes en la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sáhara, con preferencia para los que posean títulos que les concedan especialidad en relación con estos destinos:

**Jefatura**

Una de capitán con Título de Especialista en Automovilismo. Dos de teniente.

**Destacamentos**

Dos de capitán. Ocho de teniente. El orden de preferencia por Armas será el siguiente:

Capitanes: Ingenieros, Infantería, Artillería y Caballería.

Tenientes: Ingenieros, Infantería, Caballería y Artillería.

Por ser de nueva creación, para solicitar estas vacantes no se exigirá tiempo de mínima permanencia.

Las papeletas, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal nueve vacantes de suboficiales de cualquier Arma, existentes en la Agrupación de Automovilismo para el Sector del Sahara, con preferencia para los que posean el título de Instructor de Automovilismo.

El orden de preferencia por Armas será el siguiente:

Para brigadas: Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Para sargentos: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Por ser de nueva creación, para solicitar estas vacantes no se exigirá plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian cuatro vacantes de subalterno de la Escala activa, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, para ser cubiertas por concurso entre los de dichos empleos de cualquier Arma o Cuerpo que se encuentren en posesión del diploma de «Topógrafo Militar».

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y

Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las págs. 527 y 528 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Angel Hernández Alvarez, de la 106 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Julio Sierra Chamizo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Don Mariano Ortega Salmerón, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Francisco Gil Luengo, de la Academia Especial de Oficiales.

Don Juan Concellón Cuquejo, de la 133 Comandancia.

Don Simón Aparicio Martínez, de la 238.

Don Antonio Valle Vázquez, de la 2.ª Academia Regional.

Don Hipólito Priego Panadero, de la 103 Comandancia.

Don Rafael López Rodríguez, de la 238.

Don Eusebio Ortiz Donaire, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Francisco Cano Romero, de la 137 Comandancia.

Don Jesús Jacobo del Río, de la 301 Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Fernando Soto Rodríguez, de la 242 Comandancia.

José García Martínez Carpintero, de la 107.

Domingo González Simarro, de la 205.

Antonio García Cilleros, de la 207.

Nicolás Ceña Santana, de la 202.

Hilario García Chicharro, de la 203.

Teodoro Nieto López, de la 322.

Peregrin Hernández Rubio, del Centro de Instrucción.

Segundo Ruiz Ortega, de la 109 Comandancia.

Tomás López Sánchez, de la 106.

Narciso González Salvador de la 107.

Isidoro Mateos Jiménez, de la 101.

Cástulo Gómez Salazar, de la 135.

Juan Ajate Jiménez, de la 104.

Juan Fernández Segura, de la 132.

Pedro Rodríguez Castaño, de la 221.

Jeremías Valdueza del Pozo, de la 108.

Felipe Rodrigo Romanillos, de la 101.

Angel Casablanca Lozano, de la 206.

Juan Mesa Cortés, de la Plana Mayor del 34 Tercio.

Alfonso Almagro Ruiz, de la 205 Comandancia.

José Sánchez Blanco, de la Plana Mayor del 37 Tercio.

Venancio Pisonero Pisonero, de la 208 Comandancia.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 («C. L.» núm. 183), pasa a la situación de retirado el sargento de la Guardia Civil D. José García Martínez Carpintero, con destino en la 107 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### Concurso - Oposición

Para cubrir vacantes existentes en las Bandas de Música del Cuerpo de la Guardia Civil, se convoca a concurso-oposición las que a continuación se relacionan, con sujeción a las normas, condiciones y programas que se citan:

Primera. Las vacantes serán las siguientes: En la Banda de Música del Tercio Móvil (Madrid): Una de cabo músico, correspondiente a requinto en mi bemol. Una de cabo músico, correspondiente a contrabajo de metal. En la Banda de Música del Colegio de Guardias Jóvenes (Valdemoro): Una de cabo músico, correspondiente a bajo.

Segunda. Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal músico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y elemento civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera. La edad de admisión será la comprendida entre los diecinueve y los cuarenta años para el personal militar y entre los diecinueve y los treinta y cinco para el personal civil. Los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil, podrán tomar parte en este concurso-oposición sin limitación de edad.

Cuarta. Dirigirán sus instancias al Teniente General, Director General de la Guardia Civil, acompañando a las mismas los documentos señalados en los apartados b), c), d), e) y f), con la sustitución que significa el apartado j), de la regla tercera, de la Orden de 1 de mayo de 1950 (*Colección Legislativa* núm. 60), siendo cursadas directamente por los Jefes de Cuerpo las del personal en activo, dándose por no presentadas las que no vengan debidamente documentadas, con arreglo a los requisitos exigidos. Las instancias del personal civil serán cursadas por conducto de los primeros jefes de las Comandancias de la Guardia Civil respectivas, los que, a su vez, informarán del solicitante.

Todas las instancias serán cursadas en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fechas que se comunicarán a los solicitantes admitidos, por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

Quinta. El Tribunal examinador estará presidido por un Jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como vocales, los dos directores de música del mismo.

Sexta. Los programas, con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios, son los publicados en la Orden de 21 de octubre de 1941 (*DIARIO OFICIAL* núm. 240).

Madrid, 5 de noviembre de 1958.

BARROSO

### SUBSECRETARIA

#### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo entre D. Matías Vicente Bravo, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, dictada en 1 de junio de 1950, por la que se acordó la separación del hoy demandante del Cuerpo de la Guardia Civil, en el que ostentaba la graduación de cabo primero, por considerarle comprendido en el caso quinto del artículo mil once del Código de Justicia Militar, se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando los motivos de nulidad alegados por la parte recurrente debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Matías Vicente Bravo contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 1 de junio de 1950, que acordó la separación del recurrente del Cuerpo de la Guardia Civil, al que pertenecía como cabo primero, cuya resolución quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo entre D. León San Martín Marín, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 17 de marzo de 1955, que separó del Cuerpo de la Guardia Civil al recurrente, que ostentaba la graduación de cabo primero, se ha dictado con fecha 19 de junio de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la Resolución recurrida de la Dirección General de la Guardia Civil de 17 de marzo de 1955, a fin de que se subsane la indevida declaración jurada y se dicte nueva disposición, de acuerdo con los requisitos legales aplicables, y sea notificada debidamente al recurrente. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director General de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre D. Eleuterio Velasco Domínguez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1957, que señaló el haber pasivo del recurrente en su calidad de sargento de la Guardia Civil, sobre que se declara nulo por no ser conforme a derecho el referido acuerdo, se ha dictado con fecha 9 de junio de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en su parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eleuterio Velasco Domínguez contra el acuerdo dictado por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar en veintitrés de octubre de mil

novecientos cincuenta y siete, señalando el haber pasivo mensual de aquél en cantidad de mil ochocientas doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos, correspondientes a las noventa centésimas del sueldo, regulador como sargento, debemos declarar y declaramos la nulidad parcial del mencionado acuerdo por no ser conforme a los preceptos legales, y, en su lugar, que el recurrente tiene derecho a pensión de retiro por edad del sueldo regulador de brigada, con los incrementos legales, quedando subsistente dicho acuerdo en cuanto se relaciona con los trienios y gratificación de destino, así como en la fecha en que debe comenzar el percibo, que no han sido combatidos, debiendo tener en cuenta estos pronunciamientos en la clasificación definitiva de haber pasivo que se practique como consecuencia de esta resolución, sin hacer expresa imposición de costas. Y no ha lugar a resolver sobre la petición que se formula en la demanda relativa a la devolución de las cuotas del cinco por ciento satisfechas por acogerse al régimen de derechos pasivos máximos. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director General de la Guardia Civil.

(Del B. O. del Estado núm. 264.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre D. Antimio Villaverde Araus, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil dictada en quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, que separó al hoy demandante del Cuerpo de la Guardia Civil, en el que ostentaba la graduación de cabo primero, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de don Antimio Villaverde Araus contra la resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la cual se acordó la separación de dicho Cuerpo del cabo primero ahora demandante, resolución que queda confirmada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el *Boletín Oficial del Estado*; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1958.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

(Del B. O. del Estado núm. 266.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, la firma Haro, Olmos y Asins, S. R. C., representada por el procurador D. Antonio Mayor de la Torre, bajo la dirección del letrado D. Carlos Castejón Chacón, y de otra, como demandada, la Administración, y en su nombre el Ministerio Fiscal, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército de fecha 22 de marzo de 1956, sobre revisión de precios, se ha dictado con fecha 11 de junio de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia aducida debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden del Ministerio del Ejército de 22 de marzo de 1956, denegatoria de la revisión de precios solicitada en el contrato celebrado con la razón social Haro, Olmos y Asins, S. R. C., para adquisición de determinados artículos con destino al Servicio de Hospitales, reponiéndose el expediente al momento en que debió informar el Consejo de Estado.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de octubre de 1958.

BARROSO

(Del B. O. del Estado núm. 267.)

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Por el que se concede indulto con motivo de la exaltación al Santo Pontificio de Su Santidad el Papa Juan XXIII.**

Nota característica de nuestro sistema penal es la de atender, más que a la finalidad represiva, a un criterio de prevención que

asegure la paz social. Esta es la razón de que el régimen penitenciario español, imbuído de un hondo sentido cristiano, regule la concesión de beneficios que alivian y reducen las penas impuestas, los cuales son compatibles con otros, de máxima generosidad, que vienen dispensando-

se en la coyuntura de acontecimientos trascendentales, cuya consideración mueve al ejercicio de la gracia a todo Poder que funde sus actos en la serenidad de la Justicia y sienta la seguridad de su propia fortaleza.

El magno acontecimiento que para el mundo, y especialmente

para la conciencia católica, significa la exaltación al Solio Pontificio de Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Angel José Roncalli, Papa Juan XXIII, y la veneranda memoria del finado Pontífice Pío XII han movido al Jefe del Estado y a su Gobierno, interpretando el sentimiento de la Nación española y el paternal interés de la Santa Iglesia Católica por cuantos sufren condena, a decretar un nuevo y amplio indulto, con el deseo de hacer partícipes del júbilo universal a quienes delinquieron y facilitar la reincorporación a la paz de la vida familiar y social de la población penitenciaria española, sin más limitaciones que las exigidas por la defensa de la Sociedad y en los términos que seguidamente se puntualizan.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Justicia, Ejército, Marina y Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se concede indulto total de las penas y correctivos de privación de libertad, impuestos o que puedan imponerse, siempre que no excedan de dos años, por delitos o faltas previstos en el Código Penal ordinario, Código de Justicia Militar y Leyes penales especiales.

Se será requisito indispensable para la aplicación de este beneficio que las infracciones hayan sido realizadas con anterioridad al día cuatro de noviembre del presente año.

**Artículo segundo.**—A los condenados por los delitos comprendidos en las disposiciones penales citadas en el artículo primero y ejecutados con anterioridad a la fecha que en el mismo se expresa se otorga indulto parcial conforme a la siguiente escala:

a) A los penados hasta seis años, la mitad de la pena impuesta. Sin embargo, cuando al propio condenado por el mismo hecho se le hubieran aplicado los

beneficios de indulto concedidos por Decretos anteriores, la rebaja de la pena impuesta quedará reducida en este caso a una cuarta parte.

b) A los que lo hubieran sido a penas superiores a seis años hasta doce, la cuarta parte.

c) A los que se hubieren impuesto penas superiores a doce años, sin exceder de veinte, la quinta parte.

d) Y la sexta parte a las penas superiores a veinte años, con excepción de aquellos penados a quienes se hubiese conmutado la pena capital por la de treinta años.

**Artículo tercero.**—Quedan excluidos de los beneficios de este indulto:

Primero.—Los reiterantes y reincidentes.

Segundo.—Los que durante el cumplimiento de su condena hubiesen incurrido en una falta muy grave o en dos o más graves, acreditadas en su expediente personal.

Tercero.—Los declarados procesalmente rebeldes que no se presentaren en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los condenados por delitos perseguibles a instancia de parte, si ésta, en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este Decreto, manifiesta por escrito ante el Tribunal o Juzgado competente su oposición a la gracia de indulto.

Este plazo se contará en las causas pendientes desde la fecha del auto de firmeza de la sentencia condenatoria.

**Artículo cuarto.**—En las causas por delitos que no lleven aparejada responsabilidad civil, o que ésta se hubiere satisfecho, y siempre que en uno u otro caso las penas pedidas, en trámite de calificación por el Ministerio Fiscal, no excedan de dos años, podrá aplicarse el indulto a que se refiere el artículo primero, sin esperar a que se dicte sentencia.

En estos supuestos, el Ministerio Fiscal desistirá de la acción penal.

**Artículo quinto.**—Cuando el indulto concedido se aplique a penas impuestas por delitos dolosos se otorgará con la condición de que el reo no incurra en nueva delincuencia por delito también doloso en un plazo de tres años, si la pena referida fuera de arresto mayor, y en el de cinco años, en los de pena superior. En este caso se revocará el indulto concedido y deberá cumplir la pena remitida.

El sobreseimiento consecutivo al desistimiento de la acción penal, previsto en el artículo cuarto, tendrá igualmente la condición de que el beneficiado por él no incida en nueva delincuencia dolosa en los plazos determinados en el párrafo anterior, cuyo caso se procederá a la reapertura del procedimiento, el que continuará por sus trámites normales hasta el pronunciamiento de sentencia, sin que posteriormente le pudiera alcanzar el beneficio de este indulto.

**Artículo sexto.**—Los Tribunales y Juzgados revisarán de oficio la situación de los procesados, y acordarán su libertad provisional cuando por la entidad de los hechos enjuiciados y la calificación jurídica que a los mismos correspondan les alcanzare en su día el indulto total.

Igualmente revisarán de oficio los autos de prisión, teniendo en cuenta el tiempo que lleven los procesados de prisión preventiva y la pena efectiva que en su día hubieren de cumplir, de ser condenados, haciendo deducción de los beneficios que pudieren corresponderles por la aplicación de este indulto general.

**Artículo séptimo.**—Se declaran de urgencia las actuaciones a que dé lugar el presente Decreto de indulto, debiendo extemar su celo las Autoridades judiciales encargadas de su ejecución cuando los procesados o condenados estén privados de libertad.

**Artículo octavo.**—Por los Mi-

nistros de Justicia, Ejército, Marina y Aire se dictarán las disposiciones aclaratorias y complementarias que requiere la ejecución de este Decreto.

**Artículo noveno.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se

opongan a lo que se establece en este Decreto, que comenzará a regir el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treint

ta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

Del «B. O. del Estado» núm. 257.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Excmos. Sres.:** Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de La Legión D. Juan Rodríguez Rueda, de la Dirección General de Caza, Montes y Pesca Fluvial de Málaga.—Fallecimiento.

Brigada de Caballería D. Máximo González Pastrana, del Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid).—Retirado en 24 de octubre de 1958.

Brigada de Ingenieros D. Luis Cuesca Nieto, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santander.—Retirado en 9 de octubre de 1958.

Sargento de Caballería D. Constanancio Cinos Cabezas, del Ayuntamiento de Alicante.—Retirado en 1 de septiembre de 1958.

Sargento de Ingenieros D. Marcelino Díaz Fernández, de «reemplazo voluntario» en Santander.—Retirado en 19 de octubre de 1958.

Al personal relacionado anteriormente que se encuentre en la situación de «colocado» deberá hacersele por el organismo civil a que pertenece nuevo señalamiento de haberes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta.*

**Excmos. Sres. Ministros...**

**Excmos. Sres.:** De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

**Artículo 1.º** Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se re-

laciona, con el cargo en la empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Intendencia D. Mariano Barriocanal García, con destino en la Agrupación de Intendencia número 6, con el cargo de Administrador en la Empresa Uzquiza, de coches de línea, propiedad de D. Esteban Uzquiza Escoliar, con domicilio social en Belorado (Burgos) avenida del Generalísimo, núm. 12. Fija su residencia en Burgos. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería D. Abilio Gandarillas Mayo, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8, con el cargo de cobrador en la empresa Amuebladora de Gros, con domicilio social en San Sebastián, calle de Miracruz, 5. Fija su residencia en San Sebastián. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Infantería D. Sebastián Ramos Domínguez, con destino en el G. F. R. I. de Infantería Ceuta número 3, con el cargo de agente de compras en la empresa Bodega Española, propiedad de doña Margarita Mejías, viuda de A. Rubio, con domicilio social en Ceuta, Hadú, calle K-7. Fija su residencia en Alosno (Huelva). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Sargento de Artillería D. Secundino Rodríguez Cano, con destino en la Maestranza de Artillería de Madrid, con el cargo de agente de ventas de la industria Relojería Lor, propiedad de don Miguel Lor Notario, con domicilio social en Talavera de la Reina (Toledo), paseo de la Reina. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Teniente de complemento de Infantería D. Benito Pérez Vázquez, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Orense, con el cargo de agente de ventas en la fábrica de aguardientes y licores de don Luis Barral, con domicilio social en Orense, Puente Canedo, 21. Fija su residencia en Santa Cruz de Arrabaldo (Orense). Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de complemento de Infantería D. Valeriano Muñoz Encinas, en situación de «reemplazo volunta-

rio» en el Gobierno Militar de Salamanca, con el cargo de agente de ventas en la empresa almacén de cereales y legumbres de don Emilio López Requena, con domicilio social en Málaga, calle de Tomás Heredia, 24. Fija su residencia en Salamanca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de complemento de Ingenieros D. José Salas Mas, en situación de «reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Mallorca, con el cargo de encargado de material en la empresa Taxis Marey, propiedad de D. Eladio González Serrano, con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Pons y Gallarza, 141. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

**Art. 2.º** Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

**Art. 3.º** Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las empresas por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del E.» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—  
P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta.*

**Excmos. Sres. Ministros...**

**Excmos. Sres.:** Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas de fallecimiento de don Mariano Borrachero García, a efectos de su declaración de «muerto en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del

Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a D. Mariano Borrachero García, oficial primero del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), y comprendida su esposa, doña Concepción Romero Romero, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111), y de conformidad con lo preceptuado

en las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y de 24 de abril último («B. O. del Estado» núm. 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

**Infantería**

Brigada D. Manuel Lauda Novoa. Regimiento Milán núm. 3, fijando su residencia en Gijón.

Otro, D. Juan Gómez Hidalgo. Regimiento Soria núm. 9, fijando su residencia en Jauja (Córdoba).

Otro, D. Julio Pastor Bartómen. Regimiento León núm. 38, fijando su residencia en Madrid.

Otro, D. Francisco Pardos Hernando. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, fijando su residencia en Zaragoza.

Otro, D. Isaías Fernández Bajos. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

**Ingenieros**

Capitán D. Manuel Garijo Gallego. Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2, fijando su residencia en Pamplona (Navarra).

Brigada D. Manuel Fernández Araujo. Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, fijando su residencia en Madrid.

**Intendencia**

Sargento D. José Bóveda García. De la Agrupación de Intendencia número 3 (destacado en Villa Cisneros, A. O. E.), fijando su residencia en Játiva (Valencia).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1958.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuenfanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 237)

**ADQUISICIONES - CONCURSOS**

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 28 de noviembre de 1958, en los locales que ocupa el Casino Cinema, a las nueve horas. El material se encuentra aparcado en la Base de los Pinos.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, no sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de noviembre de 1958.

Núm. 2.775

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Expediente H-15/58

Hasta las diez horas del día 25 del actual se admiten ofertas en esta Junta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la adquisición por contratación directa de artículos conservables, con destino al Sanatorio Militar «Generalísimo», de Guadarrama, para las necesidades del mismo.

Los artículos a adquirir y cantidades aproximadas son los que a continuación se detallan:

- Champagne, 60 botellas.
- Leche condensada, 288 botes.
- Manteca de cerdo, 36 kilos.
- Tomate en conserva, 300 kilos.
- Jabón común, 500 kilos.
- Jabón en polvo, no sintético, 500 kilos.
- Carbón mineral de más de 7.000 calorías, 200 toneladas métricas.

Los pliegos de bases que han de regir para esta adquisición pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los

adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Madrid, 6 de noviembre de 1958.

Núm. 2.774

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO**

Admitense ofertas de artículos hasta las doce horas del día 25 del actual, para consumo de este Hospital durante el mes de diciembre.

Informes en la Administración. Santiago, 3 de noviembre de 1958.

Núm. 2.773

P. 1-1

**SANATORIO MILITAR «GENERAL SIMO». - GUADARRAMA**

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega daría durante el mes de diciembre próximo.

Se admiten hasta las doce horas del día 22 de noviembre en curso.

Información en las oficinas del Establecimiento. Guadarrama, 5 noviembre de 1958.

Núm. 2.772

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION.**